



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII. SEDE TACNA  
OFICINA REGISTRAL JULIACA  
N° Partida: 11035930

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO JULIACA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO :** GENERALES

A00002

**MODIFICACION DE ESTATUTO:** Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/10/2004 otorgada ante NOTARIO LUIS ALFREDO CUBA OVALLE en la ciudad de JULIACA de Acta de Asamblea del 04/10/2004, y ratificada por Acta del 2/09/2005, extraída del Libro de Actas legalizada el 18/06/2001, con Reg. 290-2001, de fojas 124 y ss., se acuerdo modificar el estatuto de la junta de usuarios:

**DENOMINADA:** JUNTA DE USUDRIOS DEL DISTRITO DE RIEGO JULIACA.- Reconocida por Resolución Administrativa N° 005-03- ATDRJU de fecha 15/06/1983.

**DURACIÓN:** Indefinida.

**DOMICILIO:** En la ciudad de Juliaca en Jirón Lima N° 300 en donde se encuentra su sede institucional.

**FINES:** Asumir la programación, planificación del uso del recurso hídrico de su jurisdicción en coordinación con las comisiones de Regantes y la autoridad local de aguas del distrito de riego y nacional.

a.- Lograr y fomentar la activa participación de sus asociados en el desarrollo, conservación, preservación y uso racional del recurso agua-suelo, así como operación y mantenimiento de infraestructura de riego.

b.- Apoyar, proponer, ejecutar estudios y obras, tendientes a la mejor utilización de agua.

c.- Incentivar el desarrollo agroindustrial y la exportación de productos agrícolas, tendientes a lograr el mejoramiento socio-económico de los usuarios, efectuando las coordinaciones con los Organismos Nacionales e Internacionales. Participar en la aplicación de la Ley General de Aguas la ejecución de Programas de Desarrollo.

d.- Lograr la concertación de créditos de la Banca Privada, Pública, Nacional e Internacional, sujeto a las disposiciones de la materia.

e.- Constituir comités de productores en el seno de la junta de usuarios.

f.- Constituir empresa para la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de riego.

**RÉGIMEN ECONÓMICO:** Regulado del Art. 9° al Art. 18° del Estatuto.... La amortización de los prestamos, será efectuado por la junta directiva en base a la tarifa de uso de agua.- El movimiento económico y administración de los recursos económicos es responsabilidad de la junta directiva, específicamente del Presidente y Tesorero.- Los fondos recaudados en forma obligatoria, será depositado en cuentas bancarias.-

**ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

LA ASAMBLEA GENERAL, regulado del Art. 21° al Art. 29° del Estatuto.- La convocatoria de asamblea general de delegados ordinaria y extraordinaria se hará por lo menos con 10 días de anticipación, mediante notificación en la que se deberá señalar: lugar, día y hora, de primera y segunda citación, agenda y firma del que convoca. Para la realización de asamblea se requiere la concurrencia del 50% de asociados, y en la tercera citación con los concurrentes que asistan los acuerdos se sancionan con más de la mitad de los miembros concurrentes.

**JUNTA DIRECTIVA:** Esta junta esta conformada por: Un presidente, un vice presidente, un secretario, un tesorero, un pro tesorero, dos vocales. Los miembros de la junta directiva permanecerán en sus cargos por **tres años** de conformidad al D. S 057-2000-AG, pudiendo ser reelectos por otro periodo.

**Entre las facultades del Presidente:** ... Aperturar cuentas de depósitos y de créditos, girar, sobregirar, aceptar, endosar y cancelar letras, cheques y pagares en forma solidaria con el tesorero.



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII. SEDE TACNA  
OFICINA REGISTRAL JULIACA  
N° Partida: 11035930

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO JULIACA**

Son funciones del Vice Presidente:- Reemplazar al presidente en caso de impedimento, licencia, ausencia temporal, con las mismas facultades y responsabilidades.- Colaborar con el presidente y los directivos en la gestión administrativa.-

Entre las funciones del Tesorero:... Controlar la cobranza de la tarifa de uso de agua en forma puntual.- Autorizar con el presidente los documentos de cobranza o de pago que deben hacer las comisiones de regantes.

Entre las funciones del Pro Tesorero... Reemplazar al tesorero en caso de ausencia o impedimento.- Supervisar el archivo administrativo y contable de las comisiones de regantes y junta directiva.

**RÉGIMEN ELECTORAL:** Regulado del Art. 52° al Art. 58° del Estatuto.-En asamblea de delegados y representantes, bajo la presidencia de la autoridad de agua, es elegir un **comité electoral** y que estará conformado por: UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL... El presidente del comité electoral, concluida el acto eleccionario, **elevara a la autoridad de aguas el resultado de las elecciones, refrendara el acta en la que aparece la relación de nuevos directivo, y a la vez solicitar se expida la resolución de reconocimiento.**

**LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN:** Regulado en el Art. 62° y 63° del Estatuto.

Por Resolución Administrativa N° 245-2004-DRAPA-ARDRJ del 08/09/2004 suscita por el Ing. Omar Velasquez Figueroa, se aprueba el estatuto de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Juliaca.

El título fue presentado el 12/08/2005 a las 02:02:09 PM horas, bajo el N° 2005-00020319 del TomoDiario 0049.Derechos S/.16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00013710-02.- FOJAS 32.- SAN ROMAN,05 de Octubre de 2005.kiga.

  
Pastor L. Espadas Medina  
Registrador Público  
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

COPIA Emitida a través de Internet, Judicial y otros  
No tiene validez para ningun trámite Administrativo

Costo por imagen:  
S/.5

Usuario:  
CONVAMA01

Fecha Actual:  
27/08/2019 16:38